



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000361

Fecha: 31/08/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se justifica una contratación directa

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de Docencia e Investigación del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, nombrado mediante la Resolución No. 201705001099 de 18 de diciembre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y,

CONSIDERANDO

1. Que para el Politécnico Jaime Isaza Cadavid contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución se realiza apoyando los programas académicos con bases de datos electrónicas, para el Sistema de Bibliotecas respondiendo así a los requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las diferentes visitas efectuadas.
2. Que para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones.
3. Que para apoyar los procesos de investigación institucionales al igual que los programas académicos impartidos por la institución en sus sedes Poblado, Rionegro y Apartadó , el Sistema de Bibliotecas requiere la suscripción a Biblioteca Digital **ScienceDirect Article Choice (200 artículos)**, para el Sistema de Bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro), dado que es una plataforma electrónica fácil de usar que ofrece artículos en texto completo escritos por investigadores de renombre internacional.
4. Que la suscripción de este recurso se sustenta en la necesidad de apoyar desde la Coordinación de Bibliotecas el acceso continuo y sin interrupciones de los recursos electrónicos, dado que es deber de esta Coordinación, garantizar que si los estudiantes y docentes no pueden hacer uso de las colecciones físicas mientras dure la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, puedan tener acceso ininterrumpidos a todos los recursos electrónicos, que permita apoyar la virtualidad, y que la academia ni la investigación se vean afectada por falta de acceso a recursos bibliográficos de pertinencia, calidad y contenido académico y científico, teniendo en cuenta que la institución cuenta con la suscripción a esta plataforma actualmente, y no es un recurso nuevo.





RESOLUCIÓN

5. Que la empresa PUBLICIENCIA S.A.S. constituida en Bogota DC. el 20 de mayo de 1986 en su objeto social entre otras tiene la de representar en exclusiva a editores internacionales y nacionales de publicaciones periodicas, libros, revistas, contenido en linea y material bibliografico, bien sea en formato impreso o electrónico ; tiene la representación exclusiva del producto Science Direct, para el país, tal como lo acredita el certificado de agosto 24 de 2020 expedido por la empresa ELSEVIER según documento adjunto que hace parte integrante de la presente Resolución.
6. Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8, dispone: **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para la celebración del contrato con la firma PUBLICIENCIA S.A.S. cuyo objeto sea: "Suscripción base de datos ScienceDirect Article Choice (200 artículos), para las tres bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro), con un plazo de UN (1) año y por valor de \$23.805.100 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS) con cargo al CDP 4351 de julio 17 de 2020 .

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyectó: Natalia P. Sierra P. Abogada – Coordinación de Adquisiciones	Revisó: César Augusto Carmona Toro Profesional Especializado	Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	---